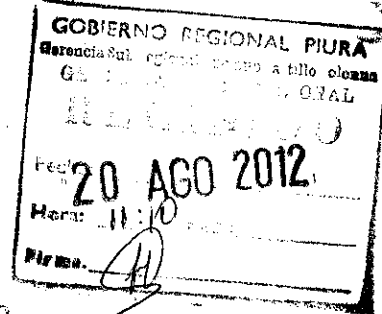


GOBIERNO REGIONAL PIURA



48
Clemente
Ochoa



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 473 -2012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

16 AGO 2012

APROBACIÓN de las BASES ADMINISTRATIVAS de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 006-2012 GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, SEGUNDA CONVOCATORIA DERIVADA DE LA ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 008-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Adquisición de Combustibles Diesel B5 para el "Mantenimiento de Trochas Carrozables Vías de Acceso en las Localidades de Huangala-Salitral-Querecotillo, Jibito- Distrito de Sullana; Vichayal, La Islilla, La Tortuga-Distrito de Paita"

VISTO: El INFORME N° 052-2012/GRP-401000-401300-401340/CE de fecha 16 de Agosto del 2012; del Comité Especial que conduce el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía Subasta por Inversa Electrónica N° 006-2012/GRP-GSRLCC-G, SEGUNDA CONVOCATORIA, Derivada de la Adjudicación Directa Selectiva SIE N° 008-2012/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 380-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 12 de Julio del 2012 se Aprueba el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Electrónica N° 008-2012/GRP-GSRLCC-G- Primera Convocatoria, para la **"Adquisición de Combustibles Diesel B5 para el "Mantenimiento de Trochas Carrozables Vías de Acceso en las Localidades de Huangala-Salitral- Querecotillo-Jibito-Distrito de Sullana; Vichayal, La Islilla; la Tortuga-Distrito de Paita"** con un valor referencial, el mismo que asciende a S/. 162,592.35 (Ciento Sesenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Dos con 35/100 Nuevos Soles) inc IGV.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 396-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 18 de Julio del 2012, se designa, al Comité Especial Ad Hoc que llevará a cabo el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Electrónica N° 008-2012-2012/GRP-GSRLCC-G.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 398-2012-GRP/GSRLCC-G, de fecha 19 de Julio del 2012; se aprueban las Bases Administrativas del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2012/GRP-GSRLCC-G-PRIMERA CONVOCATORIA **Adquisición de Combustibles Diesel B5 para el "Mantenimiento de Trochas Carrozables Vías de Acceso en las Localidades de Huangala-Salitral-Querecotillo, Jibito- Distrito de Sullana; Vichayal, La Islilla, La Tortuga-Distrito de Paita"**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 466-2012-GRP/GSRLCC-G, de fecha 13 de Agosto del 2012; se resuelve en su artículo primero **DECLARAR DESIERTO**, el proceso de selección ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 008-2012/GOB.REG.PIURA-G-DERIVADA DE LA ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA SIE N° 008-2012/GRP-

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 473 -2012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 16 AGO 2012

GSRLCC-G- PRIMERA CONVOCATORIA "Adquisición de Combustibles Diesel B5 para el "Mantenimiento de Trochas Carrozables Vías de Acceso en las Localidades de Huangala-Salitral-Querecotillo, Jibito- Distrito de Sullana; Vichayal, La Isilla, La Tortuga-Distrito de Paíta" y derivar a un Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía en Segunda Convocatoria, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hayan delegado esta facultad;

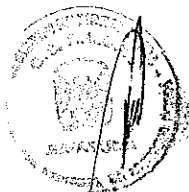
Que, conforme el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante el INFORME N° 052-2012/GRP-401000-401300-401340/CE de fecha 16 de Agosto del 2012, el Presidente del Comité Especial eleva para su aprobación las Bases de Adjudicación De Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica N° 006-2012/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G-Segunda Convocatoria, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva SIE N° 008-2012/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, con un valor referencial extraído del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, el mismo que asciende a S/. 162,592.35 (Ciento Sesenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Dos con 35/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Subasta Inversa, bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios. El valor referencial ha sido determinado en el mes de Julio del 2012.

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 (Publicado el 4 de Junio del 2008);

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Infraestructura, y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;



GOBIERNO REGIONAL PIURA



42
Cuentas y
preste

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 425 2012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 16 AGO 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONVOCATORIA Y APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 006-2012/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, SEGUNDA CONVOCATORIA** derivada de la **Adjudicación Directa Selectiva SIE N° 008-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC.** "Adquisición de Combustibles Diesel B5 para el "Mantenimiento de Trochas Carrozables Vías de Acceso en las Localidades de Huangala-Salitral-Querecotillo, Jibito- Distrito de Sullana; Vichayal, La Islilla, La Tortuga-Distrito de Paíta", con las características que se detallan a continuación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
TIPO DE PROCESO	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA-SEGUNDA CONVOCATORIA- DERIVADA DE ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA SIE
MODALIDAD DE EJECUCION	INDIRECTA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	PRECIOS UNITARIOS
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	"Adquisición de Combustibles Diesel B5 para el "Mantenimiento de Trochas Carrozables Vías de Acceso en las Localidades de Huangala-Salitral-Querecotillo, Jibito- Distrito de Sullana; Vichayal, La Islilla, La Tortuga-Distrito de Paíta,
LOCALIDAD	Sullana
PAC	Resolución Gerencial Sub Regional N° 373-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 10 de Julio del 2012.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Determinados, Canon y Sobre canon
VALOR REFERENCIAL	S/. 162,592.35 (Ciento Sesenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Dos con 35/100 Nuevos Soles).
PRECIO REFERIDO AL MES	De Julio del 2012.
PLAZO DE ENTREGA	Quince (15) días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;

ARTÍCULO TERCERO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información, OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castañeda
CPC. Luis Gerardo Torres Chorro
GERENTE SUB REGIONAL